

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 2581211

NOTIFICACIÓN

Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, Rol N° 9606-2021, caratulado “Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji/ Constructora Kohn y Salinas Ltda.”, se ordenó con fecha 26 de junio de 2023, notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a Constructora Kohn y Salinas Ltda, RUT N° 77.967.890-3, representada legalmente por don Eduardo Alejandro Kohn Rodales, chileno, cédula nacional de identidad N° 10.714.890-6. En lo principal: María Elisa Peralta Acevedo, abogada, cédula de identidad N° 11.846.226-2, en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, persona jurídica de Derecho Público, RUT N°70.072.600-2, domiciliada en Ahumada 11, piso 5, Santiago, solicita tener por interpuesta demanda de cobro de pesos en juicio ordinario de menor cuantía. En los hechos, se funda en concepto de deudas del contratista generados en la ejecución del contrato, y que en detalle corresponde a saldo consumos básicos (\$174.780.-) y a multa no cobrada ascendente a 260 UF por atraso en la ejecución de la obra (7.435.340.-, considerado como valor de la UF \$28.597,46, al 31 de marzo de 2020) previo descuento del contratista de \$2.- por concepto de saldo contrato, y de \$3.574.044.- por concepto de gastos generales. - En lo sucesivo, se solicita que la demanda se acoja en todas sus partes a tramitación, condenando a la demandada al pago de la suma de \$4.036.074.- (Cuatro millones treinta y seis mil setenta y cuatro pesos), correspondientes a saldos adeudados por la demandada, derivados de la ejecución del contrato de Diseño de especialidad y construcción sala cuna y nivel medio Monseñor Manuel Vicuña de la comuna de Cerrillos, o el monto que S.S, determina de acuerdo al mérito de autos, más reajustes e intereses y con expresa consideración en costas. Primer otrosí: Personería. Segundo otrosí: Patrocinio y poder. Con fecha 17 de enero de 2022, el Tribunal resuelve: Tramítese la causa conforme al procedimiento ordinario de menor cuantía. Al escrito de fecha 11 de enero de 2022. Por cumplido lo ordenado. A la demanda. A lo principal: Traslado. Al primer otrosí: por acompañados los documentos, con citación. Al segundo otrosí: téngase presente. – Con fecha 26 de junio de 2024, el Tribunal resuelve: Proveyendo el escrito de fecha 10 de junio de 2024 folio 55: Como se pide, notifíquese a Constructora Kohn y Salinas Limitada, RUT N°7 7.967.890- 3, representada legalmente por don Eduardo Alejandro Kohn Rodales, cédula de identidad N° 10.714.890-6, mediante avisos insertos y extractados en el diario El Mercurio de Santiago, por tres días consecutivos, sin perjuicio del que corresponda en el Diario Oficial. Y a fin de que la ejecutada sea requerida de pago, se cita para que concurra a Secretaría del Tribunal, el miércoles de la semana siguiente de efectuada la última notificación por avisos, a las 10:00 horas. Con fecha 04 de julio de 2024, la Junta Nacional de Jardines solicita que se elimine cumple lo ordenado, solicitando la notificación de la demanda se realice mediante la publicación del extracto mediante el diario electrónico de circulación nacional “Extracto Legal”. Con fecha 22 de julio de 2024, el Tribunal resuelve: Proveyendo el escrito de fecha 4 de julio de 2024 folio 33: Como se pide, notifíquese la demanda mediante la publicación en el diario “Extracto Legal”.

CVE 2581211

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

